

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 081-08, celebrada el 27 de octubre del 2008, al ser las 10:15 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora

AUSENTE:

Lic. Jorge Vargas Roldán, por encontrarse fuera del país.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Al ser las 10:17 a.m. ingresa a la sala de Sesiones la Licda María Isabel Castro Durán.

2.1.VARIOS

El señor Presidente informa sobre las últimas emergencias que se han presentado en los últimos días, en ocasión de las fuertes lluvias: Hasta el día de hoy se han atendido 2.492 familias en total con una inversión de ø500.000.000.00. Se cree que con los recursos con que se cuenta hasta el momento, se va a poder hacer frente, sin embargo, cualquier situación en especial que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

se presente, se podría convocar si fuese necesario a alguna sesión extraordinaria si fuese necesario para realizar alguna modificación presupuestaria.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. María Isabel Castro pregunta cuál es la dificultad que existe para que se presente en el Consejo Directivo un informe de avance del estudio realizado con respecto a las fincas propiedad del IMAS.

Con respecto al inventario de las fincas propiedad de la Institución, la Licda. Margarita Fernández señala que ya se había presentado en el Consejo Directivo lo relativo a la Gerencia Regional de Alajuela. Con respecto al avance de las otras Gerencias Regionales, le va a solicitar al Lic. Sánchez Matarrita que lo presente cuanto antes.

La Licda. Flora Jara comenta que está enterada de que en la provincia de Alajuela en uno de los proyectos del IMAS ubicados en Tambor, está caminando el trámite de las titulaciones de los beneficiarios que tienen sus viviendas en ese lugar.

2- La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que revisando las actas enviadas por la Secretaría del Consejo Directivo por el Internet, no amplió en una de ellas la información sobre un programa que tiene a cargo la señora Vivian Ramírez Echeverría y que se trata de un proyecto de trabajo a los Privados de Libertad en Sabanilla de Montes de Oca, donde elaboran bolsos y otra serie de materiales para poder subsistir, por lo que quisiera reforzar al darse cuenta en la sesión anterior que en el boletín informativo del IMAS, viene la información de una ayuda que el IMAS otorga a una empresa muy similar, por lo que le gustaría ver la posibilidad si la Gerencia General puede coordinar con la señora Ramírez Echeverría.

Asimismo solicita al señor Presidente ver la posibilidad para que en algún momento puedan visitar el proyecto y ver si está a derecho en todas sus cosas.

El Master José Antonio Li menciona que en realidad uno de los principales problemas que tienen los privados de libertad, es que una vez que cumplen con su pena, difícilmente se les puede reinsertar en la población económicamente activa o en la sociedad misma y es por eso que a través de la Gerencia Regional de Cartago y la Noroeste se ha llevado a cabo un programa de Ideas Productivas para privados y privadas de libertad. Manifiesta que es importante tener contacto con este programa por lo que le solicita a la Licda. Margarita

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Fernández que tome nota para utilizar a esas personas que con muy buena voluntad trabajan como brazos ejecutores del IMAS, a fin de que colaboren en ese aspecto.

3- La Licda. Flora Jara se refiere al albergue de indigentes ubicado en San José, financiado por el IMAS por un monto de ¢120.000.000.00, al respecto manifiesta que está un poco confusa, si siempre se va a llevar a cabo por cuanto tiene conocimiento de que la comunidad se estaba oponiendo a que se construyera en terreno de la Municipalidad, por otra parte leyó en el periódico que se abrió un albergue para Indigentes con la Empresa Privada en el antiguo Hotel Raventós en San José.

El señor Presidente responde a lo anterior, que el monto por ¢120.000.000.00 aún los tiene la Municipalidad, debido a que en Barrio Lujan donde está ubicado el terreno para construir el Centro de Atención de Indigencia, la comunidad se estaba oponiendo. El día de hoy precisamente el Lic. Johnny Araya, Alcalde de San José, iba a estar presente en el Consejo Directivo para explicar el porqué no se va a utilizar dicho monto en ese proyecto, lo cual no fue posible.

Aclara que en otra oportunidad quiere venir a plantear a la Junta Directiva, una opción que existe en la línea de Atención de Indigencia para reenfocar esos recursos a otro tipo de proyecto.

Al ser las 10:24 a.m. ingresa a la sala de Sesiones la señora Marta Guzmán Rodríguez.

4- La Licda. María Isabel Castro solicita información respecto a los avances en el cumplimiento de la evaluación de todos los programas sociales según lo establece la Ley de Fortalecimiento del IMAS.

Dentro de ese mismo tema, quiere referirse a la aprobación del acuerdo CD558-04 del 8 de diciembre del 2004, mediante el cual el Consejo Directivo solicitó una propuesta de reorganización interna de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, de manera que se incluyera la evaluación. Por lo que considera que antes de que el Consejo Directivo entre a conocer la propuesta de reorganización institucional, debe conocer el tema de la evaluación.

El señor Presidente Ejecutivo reitera que por tercera ocasión comunicó que se estaba contratando una empresa para la evaluación de los programas, la cual ya esta hecha y se está preparando el informa para ser presentado ante este Consejo Directivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**4.1- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TRES
LOTES, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, UBICADOS EN EL
PROYECTO LOS CUADROS DE PURRAL, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 063-10-08:**

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de los licenciados José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y Juan Carlos Dengo González, Coordinador Línea de Acción Desarrollo Comunitario.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, manifiesta que se presenta un caso de autorización, segregación y donación de tres lotes a favor de la Municipalidad de Goicoechea.

El Lic. Juan Carlos Dengo, procede a dar lectura del siguiente por tanto: 1- Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 063-10-08 de fecha 16 de octubre del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes, destinados a salón comunal, cancha de fútbol y camerinos, a favor de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica # 3-014-042051, ubicado en el Proyecto Los Cuadros de Purral, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 094430-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social y localizados en el Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José y son los que se describen a continuación :

Destino	N° de Planos Catastrados	Área M²	Parte del Folio Real
Salón Comunal	SJ-918914-2004	655.60	1-094430-000
Cancha de Fútbol	SJ-919127-2004	10.206.96	1-094430-000
Camerinos	SJ-919462-2004	402.28	1-094430-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será la Línea de Acción Desarrollo Comunitario para efectos de su seguimiento y cumplimiento, y la Asesoría Jurídica para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

La Licda. Flora Jara, pregunta qué si 10.206.96 m² no es mucho terreno para una cancha de fútbol.

La Licda. Castro Durán, cree que este Consejo Directivo debería tener la certeza que al traspasar ese terreno para la cancha de fútbol, es área exclusivamente comunal y no del proyecto habitacional, garantizando que no se afecte a las personas.

El Lic. Juan Carlos Dengo, en primer lugar, con respecto a la pregunta de la Licda. Flora Jara, aclara que esa área no es solamente para la cancha de fútbol, dentro del destino del plano esta contemplada el área para uso de fútbol. Con esto responde a la Licda. Castro Durán en el sentido que se puede garantizar que de acuerdo al uso que se tiene no se destina ni se afecta a los beneficiarios del inmueble.

La Licda. Castro Durán, manifiesta que en una propuesta de acuerdo anterior se estimó conveniente incluir un considerando haciendo constar por parte del Subgerente de Desarrollo Social que estas áreas comunales no están siendo ocupadas por familias.

El Lic. Juan Carlos Dengo, responde que la certificación que se dio a la resolución anterior referente al terreno que se iba a trasladar al MINAE, que eventualmente forma parte del área que el señor Asesor Jurídico sacó como porcentaje de áreas destinadas a uso público, se certifico que era una garantía que en ese momento no existían familias en dicha área y que eventualmente podría incurrir en una responsabilidad la administración en caso de algún desastre natural.

En este caso la línea de acción, procedió a negociar con las Municipalidades porque la mayoría de las áreas generalmente se invaden y al no ser trasladadas a las Municipalidades están no pueden actuar al desalojo de estas familias. La negociación es en el sentido que las Municipalidades reciban el inmueble aún estando invadido, en este caso no sucede, sino que eventualmente se pueden encontrar con inmuebles que al ser áreas públicas y al esta obligados a trasladarlo a la Municipalidad que corresponda, puede ser que estén invadidas, el esfuerzo es difícil, algunas ponen condiciones, e incluso algunas Municipalidad lo reciben estando invadido y proceden a realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes.

Da las explicaciones anteriores, la licenciada Castro Durán, procede a retirar la propuesta de adicionar un considerando, pero sería bueno que para casos específicos que van a estar en riesgo las familias.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación a los invitados por lo que proceden a retirarse de la sala de sesiones.

El señor Presidente Ejecutivo procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, misma que forma parte integral del acta.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 355-08

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Oficio # SM-992-08 de fecha 02 de octubre del 2008, suscrito por la señora Zahyra Artavia Blanco, en calidad de Jefe de Departamento de la Secretaria Municipal, del Concejo Municipal, Municipalidad de Goicoechea, nos comunica que en Sesión Extraordinaria N° 17-08, celebrada el día 11 de setiembre del 2008, Artículo 3°, por unanimidad y con carácter firme aprobó el dictamen N° 73-2008, de la Comisión de Gobierno y Administración, quienes en reunión ordinaria celebrada el martes 09 de setiembre del 2008, presidido por su Presidente el señor Luis Eduardo Moya Salazar, se acordó dictaminar sobre el asunto Oficio SM-855-08, de la Secretaría Municipal, donde se traslada el oficio suscrito por Lic. Rodolfo Mora Mc Adam, asunto relacionado sobre el traspaso de las áreas comunales del Proyecto Los Cuadros de Purral, de conformidad a la solicitud de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario oficio # DC-540-09-08 de fecha 08 de setiembre del 2008; donde piden que se acepte el traspaso, de unas áreas comunales, en calidad de donación, según los planos catastrados # SJ-918914-2004, SJ-919127-2004 y SJ-919462-2004, que son lotes destinados a salón comunal, cancha de fútbol y camerinos, en las condiciones actuales en que se encuentran, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 094430-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social; asimismo y en conocimiento de lo anterior, se autoriza al Señor Alcalde Municipal, para que en conjunto con el IMAS, de acuerdo a la solicitud mediante oficio # DC-540-09-08, se realice el traspaso de las áreas mencionadas, las cuales se encuentran en el Proyecto Los Cuadros de Purral, localizados en el Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José; lo anterior con base a la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Resolución N° 3847-E-2006 del 13 de diciembre del 2006, que es la Declaratoria de Elección de Alcaldes de la Provincia de San José, del Tribunal Supremo de Elecciones, donde se declara al señor Oscar Figueroa Fieujeam cédula # 1-444-219, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, ostentando la representación legal y Apoderado Generalísimo de la Municipalidad cédula Jurídica 3-014-042051, y por ende será quien firme la escritura de traspaso, a favor de la Municipalidad de Goicoechea.

2.- Que la Ley de Planificación Urbana, establece en el Capítulo 4° referente a Fraccionamiento y Urbanización, artículo 40° lo siguiente : “ Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales.....” .

3.- Que de conformidad a la resolución 063-10-08 de fecha 16 de octubre del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de tres lotes, destinados a salón comunal, cancha de fútbol y camerinos, ubicados en el Proyecto Los Cuadros de Purral a favor de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica # 3-014-042051, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 094430-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social, localizados en el Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución para el acto administrativo solicitados.

POR TANTO

Se acuerda:

1.- Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 063-10-08 de fecha 16 de octubre del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de tres (3) lotes, destinados a salón comunal, cancha de fútbol y camerinos, a favor de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica # 3-014-042051, ubicado en el Proyecto Los Cuadros de Purral, que son parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 094430-000, propiedades del Instituto Mixto de Ayuda Social y localizados en el Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José y son los que se describen a continuación :

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Destino	N° de Planos Catastrados	Área M²	Parte del Folio Real
Salón Comunal	SJ-918914-2004	655.60	1-094430-000
Cancha de Fútbol	SJ-919127-2004	10.206.96	1-094430-000
Camerinos	SJ-919462-2004	402.28	1-094430-000

2.- La Unidad responsable de la ejecución del presente acuerdo será la Línea de Acción Desarrollo Comunitario para efectos de su seguimiento y cumplimiento, y la Asesoría Jurídica para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso de los inmuebles.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras Directoras declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

5.1. INDUCCIÓN SEÑORES DIRECTORES DEL PROCESO AUTOEVALUACIÓN, IMPARTIDO POR LA AUDITORÍA INTERNA:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingrese a la sala de sesiones el Equipo de Control Interno, licenciadas Guadalupe Sandoval y Dinia Solano y el licenciado Waddy Solano, Auditoría Interna.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan los invitados a la sala de sesiones.

Al ser las 10:50 a.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

El Master Edgardo Herrera, señala que a través de una coordinación que se hizo con la Gerencia General y la Comisión de Control Interno y en el contexto de elaborar la autoevaluación anual de este año, se solicitó la colaboración para hacer una presentación al Consejo Directivo sobre conceptos de Control Interno en materia de fiscalización y propiamente lo que es la Autoevaluación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Señala que se va a realizar una presentación sobre conceptos generales del Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública y posteriormente el Lic. Wady Solano se va a referir en forma resumida a lo que tiene que ver con las normas generales de Control Interno.

Al ser las 10:53 a.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Marta Guzmán.

Agrega que se trató de rescatar los elementos importantes para el Consejo Directivo a fin de lograr efectuar el ejercicio de la autoevaluación.

Al ser las 10:54 a.m. se retira momentáneamente la Licda. María Isabel Castro Durán.

A continuación inicia con la presentación de Control Interno y su Autoevaluación mediante filminas que forman parte integral de la presente acta, referente a: Sistema de Control y Fiscalización Superiores. Proceso Administrativo. El control según quien lo ejerce. Control Interno: concepto y objetivos

Al ser las 11:00 a.m. ingresa a la sala de sesiones la Licda. Castro Durán.

La Licda. María Isabel Castro en relación con la capacitación que está desarrollando el Lic. Herrera Ramírez, manifiesta lo siguiente: El Plan Estratégico Institucional se basa en la teoría y la metodología del Cuadro del Mando Integral mediante el cual se establecen unos indicadores que terminan en un Tablero de Comando y que son datos para la toma de decisiones. Por otra parte, la teoría de la Administración distingue los niveles de control operativo, gerencial y directivo que se conoce como control de gestión estratégico.

Por lo anterior, pregunta: Cómo se puede determinar en el Tablero de Comando, qué es materia estrictamente de control interno y qué es control de gestión.

El Lic. Edgardo Herrera con respecto a la pregunta anterior, manifiesta que sería muy difícil en estos momentos decir cuáles serían aspectos de control interno y cuáles de gestión, lo cierto en ese sentido es que independientemente del tipo que sean, existen diferentes niveles de seguimiento o de verificación del cumplimiento de lo que está establecido en el Plan Estratégico de tal manera que lo prudente y lo conveniente es que a esos mismos niveles se evalúe el cumplimiento de los indicadores, que al observarlos le dicen el grado de cumplimiento o si lo que se persigue está o no presente.

El Lic. Herrera Ramírez continúa con la presentación referente a las diapositivas sobre: Componentes orgánicos y componentes funcionales. Características de Control Interno.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI), Artículo 17 LGCI y Qué es la ASCI?.

La Licda. María Isabel Castro se refiere a la filmina sobre la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, en relación con el “*Jerarca*” que dice lo siguiente: “Revisión del cumplimiento de la visión, misión, objetivos estratégicos y los productos y servicios que están proporcionando a la sociedad, a la luz del cometido Institucional”.

Al respecto manifiesta que dado que la Autoevaluación del Control Interno se realiza anualmente, quiere decir que también tiene que hacerse una revisión estratégica de ese aspecto de forma anual, lo cual parece muy lógico porque la Institución es una organización viva, es dinámica igual que la sociedad, por lo que el Plan Estratégico debe estarse ajustando.

El máster Edgardo Herrera en relación con la consulta anterior, señala que la autoevaluación es un ejercicio que se está realizando por disposición legal en la cual involucra la revisión de esos aspectos, como parte del máximo jerarca que debe de revisar si la misión, visión y los objetivos estratégicos siempre se mantienen, qué tipo de productos se están brindando a la ciudadanía y no entrar en un proceso de planificación estratégica nuevamente porque no sería productivo, sino es evaluar y volver a ver de manera crítica si lo que se está haciendo responde a esa planificación estratégica que ya formuló la institución y si se cumple, es decir, si las actividades que se están ejecutando, o los servicios que se están brindando responden a esa planeación estratégica. Lo que se plantea es revisar de manera crítica cómo se están llevando a cabo esas actividades por parte de la entidad o en este caso del IMAS, que se pueden volver a ver o identificar aspectos claves necesarios que deberían perfeccionarse en diferentes dependencias a través de la información que llega al Consejo Directivo.

Manifiesta al respecto que el Consejo Directivo podría plantearse o cuestionarse y hacer algún tipo de cambio, por ejemplo, con las plazas que se aprobaron para que se definiera formalmente el comité o el equipo técnico de control interno, de ahí se detectó una necesidad que venía impuesta por Ley en lo que respecta a la autoevaluación que asignaron la coordinación de estos procesos en un grupo de funcionarios, de tal manera, que esa autorización que el Consejo Directivo realiza responde de alguna manera a lo que se plantea, sin embargo, igualmente se podría evaluar si una dependencia o un proceso de la Institución está funcionando correctamente o necesita que se realice algún tipo de ajuste en su funcionamiento.

El Lic. Herrera Ramírez continúa con la presentación con respecto a las filminas de Autoevaluación de Control Interno (ASCI).

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Al ser las 11:26 a.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que le parece importante que se contemple el registro histórico de las diferentes autoevaluaciones. El IMAS “tropicalizó” el instrumento lo cual significó cambio de instrumentos de un año a otro por lo que pregunta si aún así los resultados pueden ser comparados.

El Lic. Edgardo Herrera responde que sí son comparativos, independientemente si se utilizan instrumentos diferentes, por cuanto el resultado de autoevaluación lo que plantea es una situación de cómo se percibe o como está el Sistema de Control Interno a una fecha.

Aclara que lo que sí se puede comparar son los resultados derivados de la aplicación del instrumento a esa fecha, no así los instrumentos, independientemente de la rigurosidad y complejidad del instrumento que se aplique, podría ser que se visualice o se establezca un resultado de una manera más crítica en un año que otro o ya sea un avance o un progreso en el fortalecimiento de control interno o un retroceso en ello.

El Lic. Waddy Solano, inicia la presentación con filminas que forma parte integral del acta.

Al ser las 11:34 a.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Castro Durán, se refiere al tema “Ambiente de Control” que es la base de la pirámide abarcando todo el quehacer institucional y el cual tiene que ver con la cultura y el clima organizacional. La Ley de Control Interno permeará la cultura y el clima institucional, en la medida en que las personas se sientan involucradas y sean participadas.

A la Licda. Flora Jara, en términos generales le parece bien lo expuesto sobre “Ambiente de Control”, le parece que donde se dice “adhesión a políticas” además de lo indicado por el Lic. Waddy Solano, considera que no solamente conocer las políticas sino también compartirlas, es decir, si la persona ha sido escuchada, si comparte. Sin embargo, existe otro punto que dice “delegación” se entiende que ellos sientan autoridad para hacer las cosas que les parece bien poniendo su propia iniciativa y creatividad.

Con respecto a la Atmósfera de Confianza, considera que es esencial, por ejemplo si se está machacando a un niño que es rebelde y majadero se le estimula esa conducta, de igual para todo tipo de persona que a pesar de tener edad avanzada se siente obligado a seguir haciendo eso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

Por otra parte, le preocupa en términos generales que es el Consejo Directivo el responsable de los recursos de la Institución, pero no solamente cómo se distribuyen, sino también su aplicación, es decir, si se logran o no resultados. Esto es difícil, porque los Directores casi no tienen contacto con eso, por ejemplo personalmente no tiene control en cómo está llegando ese auxilio a personas que realmente lo merecen y si hacen buen uso de ellos, siempre ha propuesto que sea la comunidad la que ayude a controlar.

Considera que en esa parte hay una falta de control de los recursos que se aplican por parte de este Consejo Directivo, la adjudicación de los recursos se hace dentro de la ley, pero hasta qué punto el Órgano Colegiado tiene control, si realmente esos recursos están bien utilizados y aplicados, e inclusive si hay casos de algún funcionario que maneja mal los beneficios, como se oye a veces, aspectos muy difíciles de controlar.

Señala que todo se mide, dónde van a dar los recursos y cómo se emplean, mientras no se tenga un reflejo real de que las personas están saliendo de la pobreza. Además es importante darle la confianza al personal, por eso al hablar de “Ambiente de Control” se debería llamar “Auto ambiente de control”, si las personas en una función no se auto controlan definitivamente no se logra nada, verdaderamente confía en el personal del IMAS y cree que hacen todo lo posible, pero al Consejo Directivo le faltan informes reales de resultados.

La Licda. Mireya Jiménez, manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por las señoras Directoras, siempre le han preocupado los controles, en algunas veces se escuchan comentario de cosas que pasan en el IMAS y es preocupante. Cree que se debe hacer una revisión de los controles que se aplican a nivel regional, porque si bien es cierto que este Consejo Directivo es responsable de esta situación, muchas veces no se cuenta con la información general, por ejemplo se escuchan comentarios de personas que no se les entrega lo que corresponde es un asunto preocupante, se debe hacer énfasis y ver qué está fallando en los controles a nivel regional, porque dentro de los controles de cumplimiento llegan notas a las Gerencias Regionales y duran hasta seis meses para darles respuesta.

Considera que si el IMAS es una institución para combatir la pobreza, es importante que se analicen todos los controles en las Gerencias Regionales con los diferentes programas.

La Licda. Isabel Muñoz, se une a las palabras de las señoras Directoras, sin embargo, se refiere a la presentación del Lic. Waddy Solano, le parece excelente y personalmente ha aprendido, pero cree que más haya de los controles este Consejo Directivo debería hacer una autoevaluación de cada Director, por ejemplo, qué está haciendo este Consejo Directivo por tener normas de control, primero un análisis y poner a las cosas su verdadero nombre, porque

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

si se habla de responsables de distribución pero no se cuenta con el control de qué se aplicó y qué no y cómo se aplicó.

Reitera que primeramente se debería hacer una evaluación exhaustiva de los miembros del Consejo Directivo y determinar políticas y evaluarse severamente cada tres meses, y ver si este Órgano Colegiado está siendo coherentes dando el ejemplo, si la estructura y participación dentro del Consejo Directivo a la hora de dar aprobar el Plan Operativo Institucional, que cada tres meses se analice.

Entiende las preocupaciones de las compañeras y las comparte, pero al explicar detalladamente el Lic. Waddy Solano, le da más miedo lo que está haciendo el Consejo Directivo.

El Lic. Waddy Solano, continúa con la presentación referente al segundo componente denominado “Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional”, con el fin de verificar si en la Institución existe un sistema ya definido y si éste permite afrontar exitosamente los riesgos que se identifican para toda la Institución. Dicha presentación forma parte integral del acta.

La Licda. Castro Durán, señala que de cara al 2009, en donde se va a tener un presupuesto exorbitante, en relación con la experiencia de ejecución presupuestaría de los años anteriores, lo cual plantea un panorama completamente diferente.

En ese sentido le preocupa la ejecución de tales recursos a la vez que el cumplimiento de la Ley de Control Interno, específicamente en la necesidad de fortalecer la segunda capa de la pirámide, misma que pasa por establecer los indicadores de desempeño. La experiencia muestra que lo que se utiliza son indicadores cuantitativos, aunque la Ley de Creación del IMAS, establece objetivos cualitativos, que son más difíciles de evaluar. Por tanto pregunta: ¿Cómo enfrentar ambos retos sin que se llegue a una parálisis institucional?., Siendo que ésta es la segunda capa y la base de las siguientes, el reto es ejecutar ese presupuesto de manera eficiente, eficaz, efectiva con transparencia, aún cuando se tiene la limitación de que en materia de control interno falta mucho por hacer.

El Lic. Waddy Solano, señala que se ha hablado de dos componentes funcionales, la idea del presente ejercicio es para que el Consejo Directivo, conozca qué aspectos son los que deben ser sujeto de evaluación y análisis para realizar la autoevaluación del Control Interno, es decir, en qué aspectos deben fijarse sobre el desempeño institucional para que tengan una idea

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

de cómo está el IMAS en relación con el cumplimiento del manual de normas de control interno.

Continúa la presentación, se refiere a los componentes denominados “Actividades de Control” y de “Seguimiento”, que forma parte integral del acta.

Se presenta un resumen de las normas que plantea el manual, es una guía suministrada por la Contraloría General de la República dentro de su función rectora de la Hacienda Pública, la cual pretende establecer un mínimo de control para garantizar que el sistema de Control Interno que se implanta dentro de las instituciones cumpla con los objetivos del sistema de control interno que se vieron en la presentación que tienen que ver con la protección del patrimonio, la eficiencia y la eficacia de las operaciones, el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico básicamente.

La Licda. Castro Durán, pregunta respecto al reporte de deficiencias a que está obligado, si se tiene que hacer de manera formal o informal, en procura de proteger al denunciante, o cuál sería la diferencia con respecto a una denuncia.

El Lic. Waddy Solano, responde que básicamente el reporte de deficiencias que habla la norma, dice: “Que las deficiencias y desviaciones en la gestión de cualquier naturaleza y del control interno, deben ser identificadas oportunamente y comunicarse de igual modo al funcionario que posea la autoridad suficiente para emprender acción preventiva o correctiva más aceptada.” De igual manera, el cuerpo normativo habla del establecimiento de la Institución de canales de comunicación formalmente establecidos para que toda la información que fluya a través de la organización se comunique dentro de esos parámetros, es decir, que para gestiones de esa naturaleza y del control interno existen canales definidos dentro de la misma normativa para comunicar eso. En el caso de denuncias y situaciones de otra índole, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito y otra normativa relacionada, al igual que la Ley de Control Interno, establecen los canales apropiados para ejercer esa comunicación.

La Licda. Margarita Fernández, señala que en caso de que los señores no tengan más intervenciones, procede a agradecer al señor Auditor General y Waddy Solano, por la explicación, va a ser importante para el proceso que sigue. Seguidamente la Licda. Guadalupe Sandoval, va a proceder a entregar el instrumento y su respectiva explicación, para luego desarrollar el trabajo de campo. Sobre el particular, propone trasladar el punto de la autoevaluación para la siguiente sesión y realizar su respectivo trabajo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
OCTUBRE DE 2008.
ACTA N° 081-08.**

La Licda. Flora Jara se refiere a la norma de seguimiento, señala que todos son riesgos que este Consejo Directivo debería conocer, pero el riesgo que siempre observa es que los Directores toman decisiones con base en información que se presentan en las sesiones en el papel, pero no se cuenta con una visión real de las cosas, es decir, solo se basa en informes escritos pero no existe una visión de la realidad.

El señor Presidente Ejecutivo expresa un agradecimiento al Lic. Waddy Solano y al Equipo de Control Interno por la presentación clara y concisa.

Seguidamente el Lic. Solano y los miembros del Control Interno, proceden a retirarse de la sala de sesiones.

5.2. REALIZACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN 2008 DE CONTROL INTERNO:

El señor Presidente Ejecutivo propone trasladar el presente punto para la siguiente sesión.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:20 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**